



REPUBLICA DE COLOMBIA.  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.  
MUNICIPIO DE HACARI.  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.  
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.  
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No 009564 DEL 19 DE NOV 2024  
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO N.º 002

(Fecha: 19 de enero de 2026)

#### “Por medio del cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Rural San Sebastián”

El Consejo Directivo de la **Institución Educativa Rural San Sebastián**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994 establece la evaluación como un proceso integral, continuo y formativo, orientado al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, otorgando a las instituciones educativas la autonomía para definir su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), como parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional.

Que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Rural San Sebastián fue analizado, actualizado y socializado con los diferentes estamentos de la comunidad educativa, atendiendo el contexto rural, los principios de inclusión, equidad y calidad educativa.

Que el SIEE define criterios, procesos, estrategias de evaluación, promoción, apoyo pedagógico y mecanismos de participación de la comunidad educativa.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar oficialmente el **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)** de la **Institución Educativa Rural San Sebastián**, el cual orienta los procesos de evaluación, promoción y seguimiento académico de los estudiantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Establecer que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes adoptado mediante el presente acuerdo es de obligatorio cumplimiento para directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia.



**ARTÍCULO TERCERO.** Disponer que el SIEE será objeto de seguimiento, evaluación y actualización periódica, de acuerdo con las necesidades institucionales, el contexto educativo y la normatividad vigente, previa aprobación del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar al Rector de la Institución Educativa Rural San Sebastián para adelantar las acciones necesarias para la divulgación, implementación y cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Hacarí a los 19 días del mes de enero de 2026.

Firman los integrantes del consejo directivo vigentes a la fecha del acuerdo.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FIRMA
RECTOR	ANDERSON GUERRERO CASTILLA	1098694491	
REP DOCENTES 1	JORGE ELIECER ORTIZ TREJO	1123200241	
REP DOCENTES 2	YUSNEIDER LEON CONTRERAS	1026560361	
R. PADRES DE FAMILIA 1	MARY LEINNY QUINTERO	1094321917	MARYLEINNY Q
R. PADRES DE FAMILIA 2	ULFER ANTONIO JAIMES	5471070	olfer Jaime
REP SECTOR PRODUCTIVO	JOAQUIN SALCEDO PARODI	1004109605	Joaquin Salcedo
REP ESTUDIANTES	NAIRENY SANCHEZ S.	1094576526	
REP EXALUMNOS	BENJAMIN SANCHEZ S.	1091593604	Benjamin Sanchez